

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de la notificación de la Resolución de desistimiento y archivo del expediente RP 1/2016 (ID-691), generado por la solicitud de apertura de expediente de responsabilidad patrimonial por daños.

Intentada la notificación a don Johann Georg Hinderer, que actúa en su propio nombre, y en representación de doña Renate Ahlsdor y doña Renate Gscheidle, en el domicilio que nos consta en el expediente, calle El Espino 2544, de la localidad de Salobreña (Granada), siendo ambos intentos infructuosos; se procede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a hacer pública la Resolución de desistimiento y archivo de fecha 11 de octubre de 2016, dictada por el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, en el expediente de solicitud de apertura de expediente de responsabilidad patrimonial por daños:

RESUELVE

Tener por desistidos a don Johann Georg Hinderer, doña Renate Gscheidle y doña Renate Ahlsdorf (en la persona de su heredera doña Doris Geiger), de su solicitud de apertura de expediente de responsabilidad patrimonial por los terrenos de la finca La Rellana del término municipal de Níjar (Almería), y procédase al archivo del expediente por las razones expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, órgano éste competente para resolverlo (sin perjuicio de poder presentarlo en los registros y oficinas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en virtud de lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, será firme a todos los efectos.

Según el artículo 46 de la Ley 39/2015, se le comunica que el expediente obra en la Sección de Patrimonio de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, calle Canónigo Molina Alonso, 8, de Almería, disponiendo de un plazo de diez días a contar desde la publicación a los efectos de tener conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Almería, 5 de diciembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»